

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 199

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-13622 *Notificación de acuerdo de apertura de periodo probatorio. Procedimiento sancionador ES-38/2010.*

En ejercicio de la facultad que otorga al instructor del procedimiento el artículo 17 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con los artículos 80 y 127 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerándose precisa la apertura de periodo probatorio correspondiente al procedimiento administrativo sancionador ES-38/2010, tramitado por la Dirección General de Medio Ambiente contra la mercantil EXCAVACIONES ERREKATXO, S. L., y no habiendo sido posible la notificación al interesado tras haber sido intentada en forma legal, por medio de la presente, se comunica la apertura de periodo probatorio en dicho procedimiento, disponiendo el denunciado de un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para aportar cuantos documentos o medios probatorios estime precisos para la defensa de sus intereses.

Santander, 6 de octubre de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2011/13622

CVE-2011-13622